

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**10447** *Resolución 452/38109/2012, de 31 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes propuestos como alumnos para el ingreso en el centro docente militar de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.*

Por Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, de la Subsecretaría, se convoca el proceso de selección para el ingreso en los centros docentes militares de formación, para la incorporación como militar de carrera o adscribirse como militar de complemento, en diferentes Cuerpos y Escalas de las Fuerzas Armadas, y se aprueban las bases comunes y específicas que los regulan.

La base común duodécima de la referida Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, dispone que una vez obtenida la calificación final y coordinada la actuación de los Órganos de Selección implicados, por la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos.

En uso de las competencias que me están atribuidas en el acuerdo tercero de la Resolución 452/38052/2012, de 30 de mayo, y de conformidad con lo que determinan las bases específicas novena y décima del anexo IV de la convocatoria, dispongo:

Primero. *Relación de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos y fechas de incorporación.*

1. Se publica en el anexo, ordenados de acuerdo con las puntuaciones obtenidas, la relación definitiva de aspirantes propuestos para ser nombrados alumnos, para la incorporación como militar de carrera a la Escala de Oficiales del Cuerpo Militar de Intervención.

2. Los aspirantes propuestos efectuarán su incorporación a la Escuela Militar de Intervención, ubicada en el Grupo de Escuelas de la Defensa, C/ Camino de los Ingenieros, número 6, 28047 Madrid, el día 3 de septiembre de 2012, a las 10:00 horas.

Segundo. *Normas para la incorporación.*

1. Para su incorporación a la Escuela los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos dispondrán de título de viaje con cargo a la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar. El citado documento les será remitido a su domicilio por el Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa de su provincia de residencia. Aquellos que residan en el extranjero recibirán el título de viaje del Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa en Madrid, desde el punto de llegada a territorio nacional hasta el centro docente militar de formación.

2. Si algún aspirante no efectuara su incorporación en la fecha indicada, sin justificar debidamente la causa de su ausencia, se interpretará que renuncia a la plaza asignada.

3. Al hacer su presentación en la Escuela, los aspirantes propuestos para ingresar como alumnos, firmarán el documento de incorporación a las Fuerzas Armadas, según el modelo aprobado por el Ministro de Defensa, y serán nombrados alumnos por el Director del centro correspondiente.

Madrid, 31 de julio de 2012.—El Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, Juan Antonio Álvarez Jiménez.

## ANEXO

### Ingreso directo

DNI	Apellidos y nombre
32701188H	Abadías Ferreiro, Francisco José.
70076001S	Abad Fernández de Valderrama, Patricia.
53390952V	Garnica Hidalgo, Alberto.
47224901J	Teresa Faingason, María Ofelia.

Nota: Dos plazas de promoción, ofertadas a militar de carrera y militar de tropa y marinería, y una de promoción interna se han acumulado a la de ingreso directo, de conformidad con lo dispuesto en el punto (m) del apartado Notas, del Real Decreto 739/2012, de 27 de abril (BOE número 108, de 5 de mayo), por el que se aprueba la provisión de plazas de las Fuerzas Armadas y de la Escala Superior de Oficiales de la Guardia Civil para el año 2012.